

5.4. RESPUESTA A RECLAMACIONES Y LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS. Las respuestas a las reclamaciones interpuestas contra los resultados preliminares de la Verificación de Requisitos Mínimos serán emitidas por la Escuela Superior de Administración Pública, y serán publicadas y comunicadas a los participantes a través del aplicativo dispuesto para el desarrollo del proceso. Igualmente, el listado definitivo de los aspirantes admitidos y no admitidos al proceso de selección será dado a conocer a través de la página web oficial para el proceso de selección.

La fecha en la que serán publicadas las respuestas a las reclamaciones y el listado definitivo será dada a conocer a través de la página web oficial para el proceso de selección, en la fecha dispuesta por las entidades, la cual será informada con una antelación no inferior a cinco (5) días calendario mediante aviso informativo en el medio oficial de divulgación del proceso.